



PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

**ASIGNACIÓN PERMANENTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RIVADAVIA N°485,
ESQUINA MATIENZO DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE
CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN, PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL A
GENDARMERIA NACIONAL**

Artículo 1°.- Establézcase la afectación total y completa del inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 485, esquina calle Matienzo de la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, identificado con la Nomenclatura Catastral: Padrón N° 52756, Circunscripción 1, Sección: C4; Parcela: 1E; Manzana: 401; Matrícula Z-16882, propiedad del Estado Nacional Argentino a la instalación exclusiva y excluyente de un destacamento de la Gendarmería Nacional, en forma fija y permanente.

Artículo 2°.- Asígnese el inmueble identificado en el Artículo 1° bajo la órbita y dependencia del Ministerio de Seguridad de la Nación, derogándose toda norma que se oponga al cumplimiento, uso y destino referenciado.

Artículo 3°.- Dese vista a la Agencia de Administración de Bienes del Estado y regístrese en el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado Nacional.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Mediante esta iniciativa se pretende establecer la afectación total y completa del inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 485, esquina calle Matienzo de la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, identificado con la Nomenclatura Catastral: Padrón N° 52756, Circunscripción 1, Sección: C4; Parcela: 1E; Manzana: 401; Matrícula Z-16882, propiedad del Estado Nacional Argentino a la instalación exclusiva y excluyente de un destacamento de la Gendarmería Nacional, en forma fija y permanente.

Resulta de extrema importancia la urgente llegada de esta fuerza de seguridad nacional al inmueble identificado de propiedad del Estado Argentino, el cual reviste carácter estratégico por su condición geográfica.

La instauración de este destacamento, apunta a tener mayor presencia en el territorio, en la lucha contra el contrabando, el narcotráfico, la trata de personas y otros delitos federales.

El inmueble propuesto se encuentra ubicado a escasos metros de la Ruta Nacional N°65, punto neurálgico de integración regional e internacional.

La Ruta Nacional N° 65, reviste mayor jerarquía por su característica de conectividad, ya que une por tierra a la Provincia de Tucumán con la Provincia de Catamarca, para luego seguir su conexión con el norte de la República de Chile mediante el Paso Internacional de San Francisco, trazado así un perfecto corredor bioceánico, que, frente a la desprotección y falta de control, es muchas veces elegido por bandas delictivas.

Actualmente el predio descripto se encuentra en desuso y abandonado, por lo que dadas sus características se propone su transferencia a la Gendarmería Nacional, bajo la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación, para la instalación exclusiva y excluyente de un puesto de control permanente.

Cabe considerar que, desde la Honorable Legislatura de Tucumán, se han presentado iniciativas en el mismo sentido, evidenciando la urgente necesidad.

Asimismo, mencionar que la Provincia de Tucumán ha declarado el estado de emergencia en materia de seguridad mediante la Ley Provincial N° 9.057.

Del mismo modo, se destaca que la transferencia del inmueble mencionado reviste el carácter de no onerosa, por tratarse de una propiedad del Estado Nacional Argentino, por lo que no traerá aparejado un costo de adquisición, sino que, por el contrario, pondrá en valor a la propiedad en la prevención y control del delito.

La Gendarmería Nacional, que integra el Sistema de Seguridad Interior previsto en la Ley Nº 24.059 y el Sistema de Defensa Nacional conforme a lo normado por la Ley Nº 23.554. Es una fuerza de seguridad que posee características de Fuerza Intermedia, que cumple su misión y funciones en el marco de la seguridad interior, defensa nacional y apoyo a la política exterior en la lucha contra delitos complejos que van en desmedro de la paz interior y la seguridad de toda la sociedad.

En conclusión, resulta la fuerza nacional más apta e idónea para asentarse de manera fija en dicho puesto y así desarrollar sus operaciones bajo la dependencia del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Sr. Presidente, por todo lo expuesto, con el objetivo de hacer prevalecer la preservación del patrimonio inmobiliario estatal y la racionalización en el uso de los recursos, su aprovechamiento y utilización, destinando la afectación de este inmueble a la Gendarmería Nacional, en pos de la seguridad del pueblo tucumano y de todos los argentinos, es que solicito el acompañamiento de mis pares en este proyecto de ley.